EXPERIENCIA DEL PROPONENTE									
Contratar la compra de materiales de formación de equipos, productos y reactivos químicos necesarios para el desarrollo de los diferentes programas de formación que imparte el Centro de Gestión Industrial de la Regional Distrito Capital.									
N°	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**NUMERO DE CONTRATO**	**OBJETO DEL CONTRATO**	**% DE PARTICI-PACION**	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO**	**FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO**	**DURACIÓN DEL CONTRATO**	**VALOR EN PESOS**	**VALOR EN SMMLV**
1	ICA - Instituto Colombiano Agropecuario	GGC-158-2021	Adquisición de reactivos y elementos de laboratorio para las dependencias del ICA.	98,02%	03-07-2021	30-11-2021	4 MESES	2.321.493.796,23	2.606,97

Firma Representante Legal

Nombre: IVAN ANTEQUERA CASTRO

Cargo: Representante legal

Documento de Identidad: 8.533.510 de Barranquilla

Correo Electrónico: educacion@avantika.com.co



Consecutivo 264 en RUP

ICA Instituto Colombiano Agropecuario | El campo es de todos Minagricultura

CERTIFICACIÓN

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

CERTIFICA

(CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD):

Que entre la firma **AVANTIKA COLOMBIA SAS, con** NIT. **890.101.977-3,** representada legalmente por el señor **IVÁN ALBERTO ANTEQUERA CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía **8.533.510**, y el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) con NIT**. 899.999.069-7** se celebró el contrato **GGC-158-2021**, del **03 de julio de 2021**, con las siguientes características:

CONTRATISTA	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.
NIT	890.101.977-3
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA".
VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO	DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 2.368.503.558,00) INCLUIDO IVA.
FECHA DE INICIO	03 de julio de 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de septiembre de 2021.
OBSERVACIONES	A la fecha no existe en el expediente del contrato **GGC-158-2021** reclamación alguna por concepto de calidad o cumplimiento de los servicios o bienes recibidos.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado y se firma en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

XIMENA ANDREA LANOS TORREZ
Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual.

Elaboró: Olga Milena Leguizamón Cuadrado
Revisó: Leandro Daniel Díaz Dominguez

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA GERENCIA GENERAL Y AVANTIKA COLOMBIA SAS

TIPO DE CONTRATO **COMPRAVENTA**	**CONTRATO No.** **GGC-158-2021**
SOCIEDAD **AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.**	**REPRESENTANTE LEGAL** **IVÁN ALBERTO ANTEQUERA CASTRO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA **8.533.510**	**EXPEDIDA EN** **Barranquilla (Atl)**
NIT: 890.101.977-3	**Dirección: Calle 25 C No. 85C-20 Of 101 Bogotá D.C.**
CIUDAD EJECUCIÓN CONTRATO	**Remitirse a cláusula sexta**
TELÉFONO **EMAIL**	**743-5505 Ext 1111** **asesor.bogota2@avantika.com.co,bogota@avantika.com.co**

Entre los suscritos, **DEYANIRA BARRERO LEÓN** mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 65.694.118, obrando en su condición de **GERENTE GENERAL** nombrada mediante el Decreto No. 1680 de 03 de Septiembre de 2018 y acta de posesión No. 023 de 07 de Septiembre de 2018, en uso de sus facultades legales y estatutarias y por ende Representante Legal del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA**, Establecimiento Público del orden nacional, creado y reestructurado con arreglo a los Decretos 1562 de 1962, 3116 de 1963, 2141 de 1992, 2645 de 1993, 4765 y 4766 del 18 de Diciembre de 2008, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en uso de sus facultades legales y estatutarias, quien en adelante se denominará **EL ICA**, y por la otra parte, Iván Alberto Antequera Castro, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.533.510 de Barranquilla, obrando en su condición de Representante Legal de **AVANTIKA COLOMBIA SAS**, identificada con NIT No. 890.101.977-3**,** sociedad comercial, constituida mediante escritura pública No. 1.845 del 23/08/1967 de la Notaria Tercera de Barranquilla, inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla (Atl), el día 31/08/1967, bajo el número 20.690 del Libro IX con el nombre de DISTRUMEDICA LTDA, reformada por Escritura Pública número 1.536 del 24/12/2004 en la Notaria 4 de Barranquilla, inscrita en Cámara de Comercio el 28/12/2004, bajo el número 115.112 del libro IX con el nombre de DISTRUMEDICA S.A., transformada por Acta número 41 del 14/07/2011, otorgado en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrita en Cámara de Comercio de Barranquilla el 02/08/2011, bajo el número 172.175 del libro IX, por acciones simplificada bajo la denominación de AVANTIKA COLOMBIA S.A.S., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Compra Venta, consignado en las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: a**)** Que mediante memorando de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, justificó en la solicitud de contratación la necesidad de contratar la ***"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA"*****, e**l cual se encuentra relacionado en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021; **b)** Que la Gerente General del Instituto mediante Resolución No. **095024 del 08 de abril de 2021**, ordenó la apertura del Proceso de Selección por Licitación Pública No GC-LP-0012-2021, cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA".* c)** Que se surtieron los trámites pertinentes conforme lo establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios, poniendo a disposición de la ciudadanía y proponentes en la plataforma SECOP II, los avisos de convocatoria, documentos previos en donde se justificó la contratación a realizar, dando apertura al proceso, publicando el pliego de condiciones definitivo, efectuando el cierre del proceso, publicándose el informe de evaluación y la respectiva adjudicación del Proceso de Selección por Licitación

Pública No GC-LP-0012-2021 cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA"*** de acuerdo a las especificaciones descritas en el Pliego de Condiciones; **d)** Que conforme a los resultados de las evaluaciones jurídica, técnica, financiera y económica el comité evaluador recomendó adjudicar a la empresa AVANTIKA COLOMBIA SAS, los ítems DEL LOTE 2 – ELEMENTOS, descritos en el Acta No. 041 del 02 de junio de 2021 y en la Resolución de Adjudicación No. 098288 del 02 de junio de 2021, del proceso de Selección por Licitación Pública No. GC-LP-012-2021. **e)** Que se cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal, que se verán afectados hasta la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MTCE ($ 2.368.503.558,00) MTCE INCLUIDO IVA** y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar para la correcta ejecución contractual. **f)** Que la Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario, mediante Resolución **No. 098288 del 02 de junio de 2021,** adjudicó el Proceso de Licitación Pública No GC-LP-012-2021, **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del presente contrato es: *la "**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA".*** **Alcance del Objeto**: El Contrato que resulte adjudicatario del presente proceso de selección, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en el pliego de condiciones y anexo técnico relacionadas con la naturaleza de los servicios, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual. **CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO: DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MTCE ($ 2.368.503.558,00) INCLUIDO IVA** y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar para la correcta ejecución contractual, conforme a la siguiente distribución:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CONTRATO $ 2.368.503.558,00
1	1/4" CERAMIC SPHERE (esferas de ceramica)	1	$ 1.452.990,00	$ 1.452.990,00
2	15ml Conical Tubes(50)	4	$ 402.220,00	$ 1.608.880,00
3	Adhesivos para microplacas	2	$ 654.500,00	$ 1.309.000,00
4	Aguja desechable 16 G x 1½" (tribicelada)	31	$ 52.360,00	$ 1.623.160,00
5	Aguja desechable 20 G X 1½" (tribicelada)	20	$ 45.000,00	$ 900.000,00
6	Aguja desechable para toma de muestras sanguíneas para tubo al vacío 21 G x 1½" (tribicelada)	1.502	$ 47.000,00	$ 70.594.000,00

7	Aguja para disección con mango metálico con punta curva	48	$ 2.380,00	$ 114.240,00
8	Aguja para disección con mango metálico con punta recta	50	$ 2.380,00	$ 119.000,00
9	Alfiler entomológico No. 000 (en acero inoxidable)	23	$ 87.465,00	$ 2.011.695,00
10	Alfiler entomológico No. 1 (en acero inoxidable)	24	$ 87.465,00	$ 2.099.160,00
11	Alfiler entomológico No. 2 (en acero inoxidable)	21	$ 87.465,00	$ 1.836.765,00
12	Algodón dental	6	$ 59.500,00	$ 357.000,00
13	Algodón quirúrgico 100% Natural (Con fecha de vencimiento superior a un año)	28	$ 20.230,00	$ 566.440,00
15	Anillo de vertido azul tapa GL 32	5	$ 82.110,00	$ 410.550,00
16	Anillo de vertido azul tapa GL 45	5	$ 51.170,00	$ 255.850,00
19	Aplicadores sin punta de algodón	27	$ 27.370,00	$ 738.990,00
24	Asa desechables de 1µl	2	$ 439.110,00	$ 878.220,00
25	Asa o espatula en forma de L (Drigalski) desechable.	3	$ 640.220,00	$ 1.920.660,00
27	Atomizador plástico (PP) con dispersión tipo Spray de 400 - 500 ml	215	$ 5.950,00	$ 1.279.250,00

29	Balón aforado de 100 ml clase A, con tapa esmerilada, certificado de fábrica (calidad y rastreabilidad), borosilicato 3.3 que cumpla con los estándares DIN en ISO 1042, impresión en cerámica que cumpla con la norma ISO 12 600. Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria. Normatividad ASTM E-438 certificado por Unidad.	45	$ 70.210,00	$ 3.159.450,00
30	Balon aforado de 1000 ml clase B en vidrio con tapa, normatividad ASTM E-438 ó DIN EN ISO 1042 Certificado por lote	10	$ 207.060,00	$ 2.070.600,00
31	Balon aforado de 200 ml clase B en vidrio con tapa, normatividad ASTM E-438 o DIN EN ISO 1042 Certificado por lote.	5	$ 86.870,00	$ 434.350,00
33	Balón aforado de 5 ml clase A Antiactínico, borosilicato 3.3 que cumpla con los estándares DIN en ISO 1042, impresión en cerámica que cumpla con la norma ISO4796-1:2000. NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	50	$ 82.110,00	$ 4.105.500,00
35	Balon aforado de 50 ml clase B en vidrio con tapa, normatividad ASTM E-438 Certificado por lote	10	$ 84.490,00	$ 844.900,00
36	Balon aforado de 500 ml clase B en vidrio con tapa, normatividad ASTM E-438 o DIN EN ISO 1042 Certificado por lote.	3	$ 96.390,00	$ 289.170,00
41	Barra agitadora magnética forma cilíndrica con anillo central 20 mm x 6 mm (longitud x diámetro) medidas aproximadas	10	$ 17.850,00	$ 178.500,00
42	Barra agitadora magnética forma cilíndrica con anillo central 40 mm x 8mm (longitud x diámetro) medidas aproximadas	7	$ 29.750,00	$ 208.250,00
43	Barra agitadora magnética forma cilíndrica con anillo central 70- 80 mm x 8.5- 9 mm (longitud x diámetro) medidas aproximadas	9	$ 54.740,00	$ 492.660,00

44	Barra magnética para agitación de 1 cm de longitud cubierta de teflon	15	$ 29.750,00	$ 446.250,00
45	Barra magnética para agitación de 3 cm de longitud cubierta de teflon	13	$ 22.610,00	$ 293.930,00
46	Batas de laboratorio antifluidos con puño resortado, manga larga y botones a presión o tipo snaps. Largas hasta rodillas. Talla L	3	$ 69.020,00	$ 207.060,00
47	Batas de laboratorio antifluidos con puño resortado, manga larga y botones a presión o tipo snaps. Largas hasta rodillas. Talla M	25	$ 65.450,00	$ 1.636.250,00
48	Batas desechables con cremallera o botones desechables en tela quirúrgica color azul. Talla M.	55	$ 65.450,00	$ 3.599.750,00
49	Batas desechables con cremallera o botones desechables en tela quirúrgica color azul. Talla L.	55	$ 65.450,00	$ 3.599.750,00
52	Bolsa de cierre hermetico 30*45 cm	130	$ 95.200,00	$ 12.376.000,00
53	Bolsa autoclavable roja con logo de riesgo biológico 14 X 19" (36 x 48 cm)	21	$ 754.460,00	$ 15.843.660,00
54	Bolsa autoclavable roja con logo de riesgo biológico 8 x 12" (20x30 cm)	14	$ 572.390,00	$ 8.013.460,00
55	Bolsa autoclavable roja en polipropileno de 37 a 38 x 48" (94 x 122 cm)	36	$ 1.111.460,00	$ 40.012.560,00
56	Bolsa autoclavable roja en polipropileno tamaño 19 x 23" (48 x 58 cm)	36	$ 1.022.210,00	$ 36.799.560,00
57	Bolsa Hermética de 18x20 Cm	18	$ 35.700,00	$ 642.600,00
58	Bolsa plástica cierre hermético 14 cm x 10 cm	83	$ 13.090,00	$ 1.086.470,00
59	Bolsa plástica cierre hermético 17 X 22 cm Calibre 2	134	$ 17.850,00	$ 2.391.900,00

61	Bolsa plástica cierre hermético 22 cm x 18 cm	80	$ 19.040,00	$ 1.523.200,00
63	Bolsa plástica cierre hermético 40 cm x 48 cm	36	$ 60.690,00	$ 2.184.840,00
64	Bolsa plástica cierre hermético 5 cm x 5 cm	49	$ 9.520,00	$ 466.480,00
65	Bolsa plástica de 1 Kg en polipropileno de 5" X 10 calibre 2	13	$ 129.710,00	$ 1.686.230,00
66	Bolsa Plastica de 2kg. Fondo cuadrado o base fija.	10	$ 417.690,00	$ 4.176.900,00
67	Bolsa Whirl-Pak Nasco stand up white write-on strip 12,7 x 30,5 cm; capacidad 27 oz (798 ml)	20	$ 816.340,00	$ 16.326.800,00
68	Bolsa Whirl-Pak Nasco stand up white write-on strip 15 x 23 cm; capacidad 24 oz (710 ml)	1	$ 1.212.610,00	$ 1.212.610,00
69	Bolsa Whirl-Pak Nasco stand up white write-on strip 7.5X18.5 cm; capacidad 4 oz (118 ml aproximadamente)	7	$ 671.160,00	$ 4.698.120,00
70	Bolsa Whirl-Pak Nasco write-on strip 11,5 X 23 cm; capacidad 18 oz (532 ml)	1	$ 742.560,00	$ 742.560,00
71	Bolsa Whirl-Pak Nasco write-on strip 9.5 x 18 cm; capacidad 7 oz (207 ml), estéril	59	$ 575.960,00	$ 33.981.640,00
72	Bolsas de cierre hermético 27*28 cm	3	$ 26.180,00	$ 78.540,00
74	Bombillo EKE halógeno para lámpara de Luz Fría Nikon NI-150 150W, 21V.	40	$ 214.200,00	$ 8.568.000,00
78	Brocha diámetro 16 mm Long 11,4 cm	3	$ 77.350,00	$ 232.050,00
79	Brocha largo 21 cm y ancho 2.5 cm	14	$ 26.180,00	$ 366.520,00

80	Bulbos de caucho/latex para pipetas Pasteur de 2mL	10	$ 297.500,00	$ 2.975.000,00
84	Caja de Petri desechable estéril 60 x 15 mm	8	$ 523.600,00	$ 4.188.800,00
86	Caja de Petri en vidrio 100 mm x 15 mm	12	$ 266.560,00	$ 3.198.720,00
89	Caja Entomológica-Caja en madera para almacenamiento y organización de insectos debidamente preservados. Ajuste perfecto de la tapa, cierre hermético, la tapa es en vidrio transparente, para facilitar la observación del interior sin necesidad de abrirla continuamente. Dimensiones: Internas: 39 x 45 x 6 cm // Externas : 42 x 48 x 7.3 cm. El entrepaño de la caja debe facilitar la inserción de alfileres.	1	$ 397.460,00	$ 397.460,00
91	Caja organizadora 3 niveles (3 en 1) 26X16,8X6 cm	5	$ 86.870,00	$ 434.350,00
92	Caja organizadora de plástico con tapa y cierre hermetico 47-49 x 31-37x 21-62 cm	120	$ 91.630,00	$ 10.995.600,00
93	Caja plastica organizadora largo 44 a 46 X 29 a 31 X 16 a 18 cm	13	$ 176.120,00	$ 2.289.560,00
94	Caja plastica organizadora largo 60 a 62 X46 a 48 X 30 a 32 cm.	19	$ 168.980,00	$ 3.210.620,00
95	Caja para almacenamiento de tubos 0,5 ml	15	$ 36.890,00	$ 553.350,00
97	Caja para almacenamiento de puntas de 100 ul (pipeta Brand) con plataforma, vacía	8	$ 38.080,00	$ 304.640,00
98	Caja para almacenamiento de puntas de 1000 ul (pipeta Brand) con plataforma, vacía	8	$ 46.410,00	$ 371.280,00
101	Caja plástica con tapa con empaque y cierre a presión de 30 x 12 cm	5	$ 89.250,00	$ 446.250,00

102	Caja porta láminas para micropreparados, capacidad 100 láminas	142	$ 82.110,00	$ 11.659.620,00
104	Calentador de Ambiente, con mínimo dos niveles de Calefacción y ventilador para usar sin resistencia de calentamiento. Termostato Ajustable: Para elegir la temperatura ideal. 1000W o 1600W de potencia. 2 años de garantía. Función de ventilación. Filtro lavable. 110 - 120 V	1	$ 768.740,00	$ 768.740,00
108	Caneca de bioseguridad con tapa pedal médica pedal para 10 litros blanca para vidrio	4	$ 79.730,00	$ 318.920,00
109	Caneca de bioseguridad con tapa pedal médica pedal para 10 litros roja riesgo biològico	8	$ 71.400,00	$ 571.200,00
110	Caneca de bioseguridad con tapa pedal médica pedal para 20 litros roja riesgo biològico	10	$ 104.720,00	$ 1.047.200,00
113	Cargador pilas AA y AAA	1	$ 189.210,00	$ 189.210,00
114	Carro de Servicio Abierto Tres Estantes (300 Libras) Negro Dimensiones: 103 a 105 x 50 a 52 x 95 a 96 cm	5	$ 2.671.550,00	$ 13.357.750,00
115	Cartucho filtro agua 2.5 pulgadas x 10 pulgadas de largo, 10 micras	2	$ 122.570,00	$ 245.140,00
116	Cartucho filtro agua 2.5 pulgadas x 10 pulgadas de largo, 5 micras	2	$ 122.570,00	$ 245.140,00
117	Cartucho filtro de carbón activado 2.5" de diametro, 20 pulgadas largo 5 micras	5	$ 119.000,00	$ 595.000,00
120	Casette de inclusión para histología con tapa desmontable	3	$ 342.720,00	$ 1.028.160,00
121	Cava de icopor 15 Litros para envio de muestras, para entregar en las 32 seccionales del ICA	60	$ 35.700,00	$ 2.142.000,00
122	Cava de icopor 5 Litros para envio de muestras, para entregar en las 32 seccionales del ICA	1.360	$ 19.635,00	$ 26.703.600,00

123	Cava de icopor de 10 litros para envio de muestras, para entregar en las 32 seccionales del ICA	2.560	$ 23.800,00	$ 60.928.000,00
124	Cava de icopor de 3 litros para envio de muestras, para entregar en las 32 seccionales del ICA	240	$ 15.470,00	$ 3.712.800,00
125	Cava de icopor de 40 litros para envio de muestras, para entregar en las 32 seccionales del ICA	45	$ 77.350,00	$ 3.480.750,00
126	Cava de icopor de 60 litros para envio de muestras, para entregar en las 32 seccionales del ICA	10	$ 148.750,00	$ 1.487.500,00
128	Cepillo mango plastico	219	$ 15.470,00	$ 3.387.930,00
129	Cepillo de mango flexible para frascos volumétricos de 250 ml	20	$ 105.910,00	$ 2.118.200,00
132	Churrusco para lavar erlenmeyer cabeza 10 cm, longitud 40.6 cm	5	$ 329.630,00	$ 1.648.150,00
133	Churrusco para limpiar pipetas de 5mL - 25mL	26	$ 5.950,00	$ 154.700,00
134	Churrusco para material de vidrio 25-30cm	5	$ 28.560,00	$ 142.800,00
135	Churrusco pequeños para lavado de viales de 2 ml de medidas aproximadas de 10 cm de longitud por 1cm de diametro	20	$ 10.710,00	$ 214.200,00
138	Cinta de colores para etiquetar 13mm, resistente al agua, al ácido y al aceite	1	$ 738.990,00	$ 738.990,00
140	Cinta de enmascarar de 2 cm	543	$ 7.973,00	$ 4.329.339,00
141	Cinta de enmascarar de 5 cm	525	$ 9.520,00	$ 4.998.000,00
142	Cinta indicadora de esterilidad	69	$ 47.600,00	$ 3.284.400,00

143	Cinta indicadora de pH 0-14	27	$ 73.780,00	$ 1.992.060,00
144	Cinta indicadora de pH 6.4 - 8.0	12	$ 262.990,00	$ 3.155.880,00
145	Cinta Teflon	44	$ 11.900,00	$ 523.600,00
147	Cinta transparente mágica 12,7 x 32,9 m	40	$ 26.775,00	$ 1.071.000,00
148	Coladera pequeña Coladera de malla plástica ; Descripción : Diámetro de 8-10 cm	50	$ 26.180,00	$ 1.309.000,00
152	Columna SPE Lichrolut RP 18 (40-63 um) 500 mg, 6ml standard PP-tubes. Merck 2023	6	$ 1.463.700,00	$ 8.782.200,00
153	Columnas C18 para extracción en fase sólida, adsorbente octadecyl, 100 mg end capped sorbent. De capacidad de 1 ml.	12	$ 1.746.920,00	$ 20.963.040,00
156	Cooler para tubos de 1.5 a 2.0 mL -20 °C para 12 tubos	3	$ 777.070,00	$ 2.331.210,00
157	Cooler para tubos de 1.5 a 2.0 mL -20 °C para 32 tubos	3	$ 1.799.280,00	$ 5.397.840,00
158	Coolers con tapa para tubos de PCR de 0,2 ml de 96 pozos	3	$ 504.560,00	$ 1.513.680,00
159	Criocaja para almacenamiento de tubos de 0.2 ml	29	$ 143.990,00	$ 4.175.710,00

160	Criocaja para crioviales de 2 ml, color natural. Numero de lugares para colocar tubos: 100. Es una caja durable, fabricada en polipropileno que son diseñadas para almacenar en congeladores de –80°C (–112°F)— y no absorben agua. Se pueden colocar 100 tubos de capacidades entre 1.5 y 2.0mL. viene con marcación en la tapa alfa numérica para fácil identificación de las muestras. Son Autoclavables a 121°C (249.8°F). Dimensiones: 142Lx142Wx55Hmm.	8	$ 959.140,00	$ 7.673.120,00
161	Criomarcador indeleble punta fina color azul oscuro	33	$ 246.330,00	$ 8.128.890,00
162	Criomarcador indeleble punta fina color negro	33	$ 262.990,00	$ 8.678.670,00
165	Criomarcador indeleble punta ultra fina color negro	15	$ 22.610,00	$ 339.150,00
166	Criovial 1 -1,2ml cónico estéril tapa rosca con base plana. Rosca interna, fondo redondo con base, libres de tóxicos y de pirógenos	1	$ 1.388.730,00	$ 1.388.730,00
169	Crisoles en porcelana para ceniza de 30mL	10	$ 80.920,00	$ 809.200,00
172	Cubreplacas (X-pierce film)	4	$ 1.242.360,00	$ 4.969.440,00
173	Cuchilla minora con platino para uso con navaja de barbero	100	$ 103.530,00	$ 10.353.000,00
174	Cuchilla para bisturí quirúrgico desechable y estéril No. 15	14	$ 34.510,00	$ 483.140,00
175	Cuchilla para bisturí quirúrgico desechable y estéril No. 21	19	$ 36.890,00	$ 700.910,00
176	Cuchilla para bisturí quirúrgico desechable y estéril No. 22	44	$ 38.080,00	$ 1.675.520,00

177	Cuchilla para bisturí quirúrgico desechable y estéril No. 24	103	$ 40.460,00	$ 4.167.380,00
178	Cuchillas desechables para micrótomo High Profile	5	$ 1.136.450,00	$ 5.682.250,00
180	Cuchillo para disección con cacha blanca en polipropileno en acero inoxidable de 10"	89	$ 115.430,00	$ 10.273.270,00
181	Cuchillo pequeño (130 mm) cacha de plástico	94	$ 47.600,00	$ 4.474.400,00
183	Dispensador de 1-10 mL, volumen variable, graduación de 1 mL, exactitud +/- 0,5%, reproducibilidad ≤0,1%; referencia 4600-140, analogo, marca dispensette-Brand. debe ser calibrado y certifcado por una laboratorio acreditado por el ONAC	2	$ 1.750.490,00	$ 3.500.980,00
184	Dispensador de 5-50 mL, volumen variable, graduación de 1 mL, exactitud +/- 0,5%, reproducibilidad ≤0,1%; vidrio borosilicato. Cerámica, platino-iridio, ETFE, FEP, PFA, YPP (caperuza de cierre de la canula); apto para bases, acidos, soluciones acuosas y solventes organicos.	1	$ 2.823.870,00	$ 2.823.870,00
187	Embudo de polipropileno. Diámetro externo 80 mm.	14	$ 23.800,00	$ 333.200,00
188	Embudo de vidrio de boricilicato 3.3, con superficies lisas angulo de 60°. Diámetro externo 100 mm	2	$ 38.080,00	$ 76.160,00
190	Embudo de vidrio superficie interior lisa. Diametro externo 55, longitud rama 55 mm	2	$ 32.130,00	$ 64.260,00
191	Embudo de vidrio. Diámetro externo 70 mm	22	$ 41.650,00	$ 916.300,00
193	Erlenmeyer cuello ancho de 250 ml, con tapa de rosca en PP	18	$ 65.450,00	$ 1.178.100,00

194	Erlenmeyer cuello ancho de 300 ml. Diámetro externo cuello 50 mm. Borosilicato 3.3, impresión en cerámica, DIN12331:1998/ISO3819:1985 e ISO12 600 o ASTM E1404 tipo I y ASTM E438 Tipo I.	16	$ 63.070,00	$ 1.009.120,00
195	Erlenmeyer cuello estrecho con reborde y graduación para 1000 ml en vidrio. Con certificado de fábrica (Calidad y rastreabilidad). Borosilicato 3.3 que cumpla con los estándares DIN en ISO 1773, impresión en cerámica que cumpla con la norma ISO 12 600 o ASTM E1404, tipo I y ASTM ASTM E438 Tipo I. Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	24	$ 51.170,00	$ 1.228.080,00
196	Erlenmeyer cuello estrecho con reborde y graduación para 125 ml en vidrio. Con certificado de fábrica (Calidad y rastreabilidad). Borosilicato 3.3 que cumpla con los estándares DIN en ISO 1773, impresión en cerámica que cumpla con la norma ISO 12 600 o ASTM E1404, tipo I y ASTM ASTM E438 Tipo I. Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	74	$ 33.320,00	$ 2.465.680,00
197	Erlenmeyer cuello estrecho con reborde y graduación para 2000 ml. Con certificado de fábrica (Calidad y rastreabilidad). Borosilicato 3.3 que cumpla con los estándares DIN en ISO 1773, impresión en cerámica que cumpla con la norma ISO 12 600 o ASTM E1404, tipo I y ASTM ASTM E438 Tipo I. Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	7	$ 99.960,00	$ 699.720,00

198	Erlenmeyer cuello estrecho con reborde y graduación para 250 ml en vidrio.Con certificado de fábrica (Calidad y rastreabilidad). Borosilicato 3.3 que cumpla con los estándares DIN en ISO 1773, impresión en cerámica que cumpla con la norma ISO 12 600 o ASTM E1404, tipo I y ASTM ASTM E438 Tipo . Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	34	$ 26.180,00	$ 890.120,00
199	Erlenmeyer cuello estrecho con reborde y graduación para 500 ml. Con certificado de fábrica (Calidad y rastreabilidad). Borosilicato 3.3 que cumpla con los estándares DIN en ISO 1773, impresión en cerámica que cumpla con la norma ISO 12 600 o ASTM E1404, tipo I y ASTM ASTM E438 Tipo I. Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	10	$ 32.130,00	$ 321.300,00
200	Erlenmeyer en vidrio boca angosta 25ml	9	$ 30.940,00	$ 278.460,00
201	Escalera de tres pasos en tubo plegable pintada en blanco, altura 61 cm, capacidad 100 kilogramos, con protección del paso en caucho	4	$ 302.260,00	$ 1.209.040,00
203	Espatula azul autoclavable de polipropileno resistente para diluir ácidos y bases y 210 mm longitud y 7 mm ancho en la cuchara	6	$ 302.260,00	$ 1.813.560,00
204	Espátula doble cuchara en acero inoxidable de 21 cm aproximadamente	2	$ 205.870,00	$ 411.740,00
205	Espátula en acero inoxidable mango plástico, hoja de 10 cm x 2 cm	7	$ 16.660,00	$ 116.620,00
206	Espátula en acero inoxidable mango plástico, longitud 20 cm	6	$ 23.800,00	$ 142.800,00
211	Etiquetas para identificar viales. PLT-30-499	7	$ 460.530,00	$ 3.223.710,00

215	Filtro de membrana millipore tipo durapore hidrofílica, 0,22 micras de tamaño de poro, 47 mm de diámetro	5	$ 1.342.320,00	$ 6.711.600,00
219	Frasco boca ancha con rosca para tapa plástica con ajuste hermético. Capacidad 30 ml	16	$ 360.570,00	$ 5.769.120,00
221	Frasco de cultivo celular con tapa sin filtro, plug seal, estéril, cuello inclinado y no pirogénica de 75 cm^2	2	$ 1.620.780,00	$ 3.241.560,00
222	Frasco de vidrio ámbar de 100 ml tapa rosca con graduación, resistente a esterilización con autoclave y anillo de vertido en PP. Vidrio borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331:1998/ISO 3819:1985 e ISO4796-1:2000	25	$ 90.440,00	$ 2.261.000,00
223	Frasco de vidrio ambar de 1000 ml tapa rosca con graduación, resistente a esterilización con autoclave y anillo de vertido en PP.	22	$ 124.950,00	$ 2.748.900,00
225	Frasco de vidrio ámbar de 500 ml tapa rosca con graduación, resistente a esterilización con autoclave y anillo de vertido en PP. Vidrio borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331:1998/ISO 3819:1985 e ISO4796-1:2000 o USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	13	$ 148.750,00	$ 1.933.750,00
226	Frasco de vidrio borosilicato ambar tapa rosca 2000mL	6	$ 270.130,00	$ 1.620.780,00
227	Frasco de vidrio transparente de 100 ml tapa rosca con graduación, resistente a esterilización con autoclave y anillo de vertido en PP. Vidrio borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331:1998/ISO 3819:1985 e ISO4796-1:2000 o USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	10	$ 27.370,00	$ 273.700,00

228	Frasco de vidrio transparente de 1000 ml tapa rosca con graduación, resistente a esterilización con autoclave y anillo de vertido en PP. Vidrio borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331:1998/ISO 3819:1985 e ISO4796-1:2000 o USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	30	$ 48.790,00	$ 1.463.700,00
229	Frasco de vidrio transparente de 2000 ml tapa rosca con graduación, resistente a esterilización con autoclave y anillo de vertido en PP. Vidrio borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331:1998/ISO 3819:1985 e ISO4796-1:2000 o USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	16	$ 108.290,00	$ 1.732.640,00
231	Frasco de vidrio transparente de 250 ml tapa rosca con graduación, resistente a esterilización con autoclave y anillo de vertido en PP. Vidrio borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331:1998/ISO 3819:1985 e ISO4796-1:2000 o USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	16	$ 29.750,00	$ 476.000,00
233	Frasco de vidrio transparente de 500 ml tapa rosca con graduación, resistente a esterilización con autoclave y anillo de vertido en PP. Vidrio borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331:1998/ISO 3819:1985 e ISO4796-1:2000 o USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	28	$ 34.510,00	$ 966.280,00
239	Frasco plástico para muestras boca ancha PS o PP con tapa rosca x 120mL (68x53mm)	70	$ 264.180,00	$ 18.492.600,00
241	Funda para vacutainer	345	$ 39.270,00	$ 13.548.150,00
242	Gafas con protección lateral con protección a agentes biológicos	28	$ 34.510,00	$ 966.280,00

243	Gafas con sello facial, canales con ventilación que minimicen el empañamiento y mantengan fuera las partículas. Tratamiento antiempañante y antiralladuras. Banda elástica ajustable. Lentes claros de policarbonato que absorba el 99,9% UV. Cumplimiento normativo explícito en el producto: CSA Z94.3-2007 y los requisitos de alto impacto de la norma ANSI Z87.1-2003.	9	$ 96.390,00	$ 867.510,00
245	Gasa tipo hospitalario	42	$ 83.300,00	$ 3.498.600,00
246	Gel refrigerante de 250 g. Durabilidad 24 horas, para ser entregado en las 32 seccionales	167	$ 189.210,00	$ 31.598.070,00
247	Gel refrigerante en pilas de 250gr. para ser entregado en las 32 seccionales	53	$ 903.210,00	$ 47.870.130,00
252	Gradilla para 24 o 25 tubos de 50 ml, fabricada en polipropileno o policetona en formato 3x8 o 5x5	34	$ 103.530,00	$ 3.520.020,00
253	Gradilla para 60 tubos de ensayo de 16 mm de diámetro formato 5x12 color blanco ó azul. Medidas aprox. 110 x 250 x 70	12	$ 109.480,00	$ 1.313.760,00
254	Gradilla para 80 viales de 1.5 - 2.0 ml en polipropileno, autoclavable	7	$ 642.600,00	$ 4.498.200,00
256	Gradilla para 96 tubos de 0.5 ml, 1.7 ml, 2.0 ml. Autoclavable y congelable	5	$ 216.580,00	$ 1.082.900,00
257	Gradilla para pipeta de vidrio	5	$ 130.900,00	$ 654.500,00
269	Guantes industrial calibre 35 talla 7 1/2	26	$ 16.660,00	$ 433.160,00
270	Guantes industrial calibre 35 talla 9	23	$ 17.850,00	$ 410.550,00
273	Hachuela inoxidable. Mango ergonómico de polietileno. Hoja ancha de forma rectangular. Tamaño total 16 cm	5	$ 304.640,00	$ 1.523.200,00

274	Hisopo estéril de dacrón, rayón o poliéster con palillo plástico	205	$ 400.001,00	$ 82.000.205,00
278	Inserto para vial de cromatografía 300 µL, polypropylene, polymer feet. Insert size: 5.6 x 30 mm aproximadamente	61	$ 258.230,00	$ 15.752.030,00
279	Jabón en polvo	60	$ 16.660,00	$ 999.600,00
280	Jabón para manos y cuerpo de avena	53	$ 82.110,00	$ 4.351.830,00
281	Jarra anaerobiosis de 2,5 litros	4	$ 1.416.100,00	$ 5.664.400,00
284	Jeringa desechable de 2 ml con aguja 21G X 1½" tribicelada, sin émbolo de caucho	28	$ 51.170,00	$ 1.432.760,00
286	Jeringa desechable de 3 ml desechable con aguja 21G x 1½ tribicelada	29	$ 49.000,00	$ 1.421.000,00
287	Jeringa desechable de 5 ml con aguja de 21 G x 1½" tribicelada. Estéril. Dos partes. Libre de pirógenos. Con empate Luer Slip	36	$ 38.000,00	$ 1.368.000,00
288	Jeringas desechable de 20 ml (Sin aguja)	8	$ 76.160,00	$ 609.280,00
289	Juego de bateria acero inoxidable para coloración de hematoxilina	1	$ 1.725.500,00	$ 1.725.500,00
291	Juego de tamices (250 um, 106 um, 38 um)	1	$ 960.330,00	$ 960.330,00
297	Lámina microscope slide Probe On Plus Precleaned 25 x 75 x1.0 mm. Diapositivas de medida 1 x 3 pulgadas (25 x 75 mm) y 1 mm de espesor	4	$ 681.870,00	$ 2.727.480,00
298	Lámina portaobjetos de 76 x 26 mm (3 x 1)	315	$ 5.950,00	$ 1.874.250,00
301	Laminilla cubre objeto 22 x 22 mm	120	$ 7.140,00	$ 856.800,00

306	Lupa 20X. Lente 21mm cuerpo metálico, cromo	23	$ 196.350,00	$ 4.516.050,00
307	Lysing Matrix A Bulk (Garnet)	1	$ 1.356.600,00	$ 1.356.600,00
308	LYSING MATRIX A, 4,5 mL Tube	1	$ 5.907.160,00	$ 5.907.160,00
310	Mango para bisturí en acero inoxidable No. 3	26	$ 9.520,00	$ 247.520,00
311	Mango para bisturí en acero inoxidable No. 4	238	$ 16.660,00	$ 3.965.080,00
313	Marco para segueta de 12" – 17.5" en acero inoxidable. Referencia del Kit de disección JV 22	1	$ 401.030,00	$ 401.030,00
314	Martillo en acero con pico de 20 cm incluida la cabeza mango antideslizante (Para necropsia)	3	$ 227.290,00	$ 681.870,00
319	Mascarilla quirúrgica y respirador contra partículas para el cuidado de la salud	13	$ 182.070,00	$ 2.366.910,00
321	Mechas para mechero de alcohol	218	$ 14.161,00	$ 3.087.098,00
322	Filtros de jeringa no estériles de 0.22 um y 25-33 mm aproximadamente :membrana de PVDF No esteriles	103	$ 436.730,00	$ 44.983.190,00
323	Membranas millipore en esteres de celulosa, 0,45 micras de poro absoluto, 47 mm de diámetro, estériles en sobres individuales.	4	$ 580.720,00	$ 2.322.880,00
325	Micropipeta de 1000-10000 ul con certificado de calibración y trazabilidad expedida por laboratorio acreditado ante el ONAC	2	$ 2.067.030,00	$ 4.134.060,00
327	Micropipeta de 10-100 µl autoclavable con certificado de calibración y trazabilidad expedida por laboratorio acreditado ante el ONAC	9	$ 1.911.140,00	$ 17.200.260,00

329	Micropipeta de 1-5 ml con certificado de calibración y trazabilidad expedida por laboratorio acreditado ante el ONAC	4	$ 2.094.400,00	$ 8.377.600,00
330	Micropipeta de 2- 20 µl autoclavable con certificado de calibración y trazabilidad expedida por laboratorio acreditado ante el ONAC	4	$ 1.856.400,00	$ 7.425.600,00
332	Micropipeta Monocanal Capacidad: 1 µl - 10 µl Con puntas de la misma marca de las pipetas, incluir bolsa de 1000 puntas. Con certificado de calibración y trazabilidad expedida por laboratorio acreditado ante el ONAC	2	$ 2.249.100,00	$ 4.498.200,00
333	Micropipeta multicanal 12 canales de 5-50µl con certificado de calibración y trazabilidad expedida por laboratorio acreditado ante el ONAC	1	$ 6.069.000,00	$ 6.069.000,00
334	Microplaca Couster negra plana para Fluorescencia Polarizada	1	$ 1.945.650,00	$ 1.945.650,00
335	Microplaca de 6 pozos para cultivo celular	5	$ 2.166.990,00	$ 10.834.950,00
336	Microplaca de predilución fondo plano de 96 pozos estéril	1	$ 1.118.600,00	$ 1.118.600,00
337	Microplaca flexible de 96 pozos, fondo en U sin tapa no estériles, 250 ul. Sin tapa. (No son para cultivo celular)	6	$ 1.869.490,00	$ 11.216.940,00
339	Microplaca maxisorp (Certificada)	24	$ 1.882.580,00	$ 45.181.920,00
340	Microplaca para cultivo celular de 96 pozos fondo plano, esteril con tapa. En empaque individual, transparente , en poliestireno. Area de cultivo 0,32 cm2.	2	$ 1.480.360,00	$ 2.960.720,00
341	Microseal 'B' PCR Plate Sealing Film, adhesive, optical tape	5	$ 2.677.500,00	$ 13.387.500,00
342	Minuten Entomológico en Acero Inoxidable 0,15mm x 12 mm	2	$ 223.720,00	$ 447.440,00

343	Mortero 50 - 65 ml de porcelana con pistilo autoclavable para el macerado de tejido vegetal, barnizado Ø=80 mm y 41 mm de alto (aprox.)	8	$ 157.080,00	$ 1.256.640,00
345	optical ultraclear flat 8-cap Strip for 0.2 ml tube Strips/plates cat #TCS0803	21	$ 850.850,00	$ 17.867.850,00
346	Organizador de Herramientas alto 260 ml x ancho 248 ml x largo 489 ml	3	$ 292.740,00	$ 878.220,00
348	Palillos plásticos	30	$ 25.585,00	$ 767.550,00
349	Paño absorbente Fisher 74050	1	$ 4.111.450,00	$ 4.111.450,00
350	Paño absorbente para control de derrames. Dimensiones mínimas 18" o 23 " x 20 " o 24" sin embargo, se prefieren dimensiones mayores si las hubiere . Capacidad de absorción mínima 570 ml	6	$ 1.405.390,00	$ 8.432.340,00
351	Paño para limpieza de superficies delicadas antiestatico	6	$ 179.690,00	$ 1.078.140,00
353	Papel aluminio	82	$ 35.700,00	$ 2.927.400,00
354	Papel crepado	37	$ 214.200,00	$ 7.925.400,00
355	Papel de arroz para limpiar lentes	1	$ 164.220,00	$ 164.220,00
356	Papel de filtro No. 1. Ø = 185 mm	2	$ 229.670,00	$ 459.340,00
357	Papel de filtro No. 1. Ø = 90 mm	8	$ 102.340,00	$ 818.720,00
358	Papel de filtro No. 2 Ø = 110 mm	1	$ 114.240,00	$ 114.240,00

359	Papel de filtro No. 42 Ø = 110 mm	28	$ 301.070,00	$ 8.429.960,00
360	Papel de filtro Whatman No. 1 qualitative. Ø = 150 mm	5	$ 141.610,00	$ 708.050,00
361	Papel de germinación de semillas No. 76 (12" x 18")	64	$ 1.880.200,00	$ 120.332.800,00
362	Papel Filtro blanco de 110 a 120 mm cualitativo	7	$ 115.430,00	$ 808.010,00
363	Papel Kraft	101	$ 94.010,00	$ 9.495.010,00
365	Papel parafilm de 2” x 250 pies (38 m x 100 mm)	49	$ 180.880,00	$ 8.863.120,00
368	Pila Cuadrada alkalina 9 v	5	$ 52.360,00	$ 261.800,00
369	Pilas AA recargables	22	$ 44.030,00	$ 968.660,00
370	Pilas AAA recargables	21	$ 49.980,00	$ 1.049.580,00
371	Pilas de reloj para timers	45	$ 9.520,00	$ 428.400,00
377	Pinza de disección con garra en acero inoxidable de 14,5 cm	230	$ 10.710,00	$ 2.463.300,00
378	Pinza de disección sin garra en acero inoxidable de 14,5 cm	230	$ 19.040,00	$ 4.379.200,00
379	Pinza de disección sin garra en acero inoxidable de 16-20 cm	17	$ 29.750,00	$ 505.750,00
380	Pinza de disección sin garra recta de 12,1 cm de longitud	10	$ 45.220,00	$ 452.200,00

381	Pinza de punta fina	46	$ 30.345,00	$ 1.395.870,00
383	Pinza entomológica punta fina curva en acero inoxidable	38	$ 71.281,00	$ 2.708.678,00
384	Pinza entomológica punta fina para relojería en acero inoxidable No. 00	30	$ 71.281,00	$ 2.138.430,00
388	Pipeta aforada de 2 ml Clase A/AS, impresión en cerámica cumpliendo norma ISO 12 600 donde se indique: volumen nominal, fabricante, símbolo de Unidad, temperatura de referencia, clase y que cumpla con la norma DIN en ISO 648. Con certificado de fábrica.	10	$ 24.990,00	$ 249.900,00
389	Pipeta aforada de 2 ml Clase A/AS, impresión en cerámica cumpliendo norma ISO 12 600 donde se indique: volumen nominal, fabricante, símbolo de Unidad, temperatura de referencia, clase y que cumpla con la norma DIN en ISO 648. Con certificado de fábrica.	10	$ 41.650,00	$ 416.500,00
390	Pipeta aforada de 25 ml Clase A/AS, impresión en cerámica cumpliendo norma ISO 12 600 donde se indique: volumen nominal, fabricante, símbolo de Unidad, temperatura de referencia, clase y que cumpla con la norma DIN en ISO 648. Con certificado de fábrica.	10	$ 38.080,00	$ 380.800,00
391	Pipeta graduada de vidrio de 10 ml con certificado. Clase A/AS, impresión en cerámica cumpliendo norma ISO 12 600 donde se indique: volumen nominal, fabricante, símbolo de Unidad, temperatura de referencia, clase y que cumpla con la norma DIN en ISO 835. Con certificado de fábrica.	27	$ 24.990,00	$ 674.730,00
393	Pipeta Pasteur en polietileno desechable estéril 3 ml de capacidad, longitud 15,2 cm	19	$ 885.360,00	$ 16.821.840,00
394	Pipeta Pasteur plastica de 1,0 ml de volumen	8	$ 134.470,00	$ 1.075.760,00

395	Pipeta plástica poliestireno graduada para 10 ml, estériles y en empaque individual	7	$ 420.070,00	$ 2.940.490,00
397	Pipeta plástica poliestireno graduada para 5 ml, estériles y en empaque individual	5	$ 372.470,00	$ 1.862.350,00
398	Pipetas pasteur en polietileno desechables estériles de 7 ml de capacidad, graduadas hasta 3 ml de 5,3 cm de largo.	2	$ 479.570,00	$ 959.140,00
401	Plato de poliestireno para pesar reactivos antiestático, desechable, resistente a ácidos, alcoholes y bases, fondo plano, tamaño Longitud 41-45 mm x Anchura 41-45 mm x altura 7-8 mm . Fondo ID 1.4 in.	2	$ 489.090,00	$ 978.180,00
402	Plato para pesaje desechable y antiestático 76mm X 102mm	1	$ 1.557.710,00	$ 1.557.710,00
405	Probeta de vidrio de 500 ml clase B base hexagonal con certificado. Borosilicato 3.3 DIN en ISO 4788, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12 600 Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	7	$ 138.040,00	$ 966.280,00
406	Probeta de 100ml clase B	5	$ 52.360,00	$ 261.800,00
407	Probeta de 25 ml clase B	5	$ 42.840,00	$ 214.200,00
408	Probeta de 250 ml clase B	8	$ 105.910,00	$ 847.280,00
409	Probeta de 50 ml clase B	7	$ 42.840,00	$ 299.880,00

410	Probeta de vidrio con base hexagonal de vidrio clase A de 10 ml con pico. Borosilicato 3.3 DIN en ISO 4788, Borosilicato 3.3 DIN en ISO 4788, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12 600 Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	9	$ 47.600,00	$ 428.400,00
411	Probeta de vidrio con base hexagonal de vidrio clase A de 100 ml intervalo de graduación de 1 ml. Borosilicato 3.3 DIN en ISO 4788, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12 600 Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	4	$ 53.550,00	$ 214.200,00
412	Probeta de vidrio con base hexagonal de vidrio clase A de 2000 ml con pico. Borosilicato 3.3 DIN en ISO 4788, Borosilicato 3.3 DIN en ISO 4788, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12 600 Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	3	$ 399.840,00	$ 1.199.520,00
413	Probeta de vidrio con base hexagonal de vidrio clase A de 5 ml con pico. Borosilicato 3.3 DIN en ISO 4788,	3	$ 47.600,00	$ 142.800,00
414	Probeta de vidrio con base hexagonal de Vidrio clase A. de 1000 ml. Borosilicato 3.3 DIN en ISO 4788, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12 600 Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	7	$ 242.760,00	$ 1.699.320,00

415	Probeta de vidrio con base hexagonal de Vidrio clase A. de 250 ml. Borosilicato 3.3 DIN en ISO 4788, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12 600 Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	5	$ 107.100,00	$ 535.500,00
416	Probeta de vidrio con base hexagonal de Vidrio clase A. de 500 ml. Borosilicato 3.3 DIN en ISO 4788, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12 600 Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	5	$ 167.790,00	$ 838.950,00
417	Probeta Plástica graduada 10 mL	30	$ 21.420,00	$ 642.600,00
418	Probeta Plástica graduada 25 mL	20	$ 14.280,00	$ 285.600,00
419	Probeta Plástica graduada 50 mL	24	$ 20.230,00	$ 485.520,00
420	Protector Auditivo Tipo Copa Samurai Steelpro NRR 23 dB	7	$ 359.380,00	$ 2.515.660,00
421	Punta 0,1-10 µl con filtro larga libre de RNAsa, DNAsa y pirógenos. Compatible con pipetas Eppendorf, Jencons y Boeco	26	$ 520.030,00	$ 13.520.780,00
423	Punta 0,5-20 µl	15	$ 370.090,00	$ 5.551.350,00
424	Punta 0,5-5 ml	17	$ 289.170,00	$ 4.915.890,00
427	Punta 10 ml Finntip	20	$ 202.300,00	$ 4.046.000,00

428	Punta de micropipeta de 100 o 200 µl sin filtro libre de RNAsa, DNAsa y pirógenos. Compatible con pipetas Eppendorf, Jencons y Boeco	43	$ 185.640,00	$ 7.982.520,00
431	Punta 2-200 µl sin filtro	9	$ 402.220,00	$ 3.619.980,00
432	Punta 1-10 µl con filtro de libres de RNasas y Dnasas	22	$ 449.820,00	$ 9.896.040,00
433	Punta 1-100 µl con filtro de libres de RNasas y Dnasas	65	$ 462.910,00	$ 30.089.150,00
436	Punta 200 µl amarilla compatibles con micropipetas de las marcas (Socorex , axygen, capp bravo) resistentes a autoclavado	40	$ 103.530,00	$ 4.141.200,00
437	Punta 200 µl con filtro libre de Dnasa y Rnasa	50	$ 389.130,00	$ 19.456.500,00
439	Punta 2-20 µl blanca con filtro	15	$ 390.320,00	$ 5.854.800,00
444	Punta 50-1000 µl azul sin esterilizar libre de Dnasas y Rnasas	23	$ 129.710,00	$ 2.983.330,00
445	Punta Brand 10 µl o 20ul sin filtro	26	$ 395.080,00	$ 10.272.080,00
446	Punta Brand 2-200 µl sin filtro	21	$ 372.470,00	$ 7.821.870,00
447	Punta Brand 1000 µl sin filtro	33	$ 376.040,00	$ 12.409.320,00
448	Punta de micropipeta de 10-200µl	37	$ 107.100,00	$ 3.962.700,00
450	Puntas de 0.5 – 10 µl en polipropileno transparente, estériles, certificado de libres de Rnasas, Dnasa y Pirogenos, compatibles con micropipetas de marcas Brand y Capp, Axygen, Boeco	13	$ 197.540,00	$ 2.568.020,00

451	Puntas de 2 – 200 µl en polipropileno, certificado de libres de Rnasas, Dnasa y Pirogenos, compatibles con micropipetas de marcas Capp bravo, Brand	12	$ 122.570,00	$ 1.470.840,00
453	Puntas de 200 µl sin filtro	47	$ 107.100,00	$ 5.033.700,00
454	Racks para tubos de PCR. Material: polipropileno ; Especificación: para 96 pozos, con tapa, dimensiones (12,5 * 8,6 * 3,3)	3	$ 635.460,00	$ 1.906.380,00
457	Recipiente familiar No. 3	2	$ 33.320,00	$ 66.640,00
458	Recipiente familiar No. 4	2	$ 42.840,00	$ 85.680,00
459	Recolector de elementos punzocortantes. Colector desechable para uso con el sistema "guardián" Capacidad: 1.0 litros. Resistente al impacto. Fabricado en polipropileno original	106	$ 7.140,00	$ 756.840,00
460	Recolector guardián de corto punzantes x 0.5 L	184	$ 5.950,00	$ 1.094.800,00
461	Recolector guardián de punzocortantes 1.4 lt	500	$ 10.710,00	$ 5.355.000,00
462	Recolector guardián de punzocortantes 3 lt	100	$ 8.330,00	$ 833.000,00
464	Reservorio para reactivos capacidad de 50ml autoclavable	6	$ 160.650,00	$ 963.900,00
465	Reservorio para reactivos capacidad de 50ml desechable	1	$ 564.060,00	$ 564.060,00
469	Set de herramientas para micromontajes	4	$ 255.850,00	$ 1.023.400,00
470	Sílica gel indicador	12	$ 303.450,00	$ 3.641.400,00

474	Soporte de mesa para 6 transferpipetas S tipo digital	1	$ 547.400,00	$ 547.400,00
475	Soporte lineal para micropipetas	1	$ 321.300,00	$ 321.300,00
476	Tamices metálicos con luz de malla de 4mm, 2mm, 1mm, y 500 um; más tapa y base	3	$ 1.457.750,00	$ 4.373.250,00
477	Tapa para vial con septa preperforada 9mm JGF ROY CAP T/S SLIT	40	$ 217.770,00	$ 8.710.800,00
478	Tapabocas quirúrgico con ajuste en resorte y pinza de tabique nasal, elaborados en 100% polipropileno y 3 capas, Capa externa: 27 g/m2 (±2%), Capa interna: 18 g/m2 (±2%), Elemento filtrante: 20 g/m2 (±2%). Caja por 50 Unidades.	562	$ 29.750,00	$ 16.719.500,00
480	Termohigrómetro con datalogger digital de lectura simultánea. Rangos: 0 a 50°C y 20 a 90% de humedad relativa, resolución de 0.1°C y de 1%.Trazable a NIST. Calibrado y Con certificado de calibración emitido por un laboratorio certificado por el ONAC.	1	$ 1.072.190,00	$ 1.072.190,00
482	Termohigrómetro para máximas y mínimas con rango de temperatura entre 0 y 50 grados centígrados y humedad relativa menor a 95% con sonda Con certificado de calibración emitido por un laboratorio certificado por el ONAC.	4	$ 2.101.540,00	$ 8.406.160,00
483	Termómetro de 0 a 50°C con resolución de 0.1°C con certificado Con certificado de calibración emitido por un laboratorio certificado por el ONAC.	6	$ 921.060,00	$ 5.526.360,00

484	Termómetro digital con 4 sondas termopar de 2m de longitud, con capacidad de grabar y almacenar hasta 16000 datos, Pantalla LCD con iluminacion de fondo, que indique los datos de las 4 sondas simultaneamente. Division de escala mínimo de 0,1 °C. Rango de medicion de -100°C a 300°C. Alimentación con adapatador de Voltaje y baterias. Con certificado de calibracion de ente acreditado nacional o internacional. Calibrado en los siguientes puntos calibrados: -80°C,-20°C, 0°C, 5°C, 20°C.	1	$ 8.293.110,00	$ 8.293.110,00
485	Termometro Digital para toma de temperatura en grandes animales	85	$ 969.850,00	$ 82.437.250,00
486	Tijera de 13 - 15 cm en acero inoxidable rectas	272	$ 17.850,00	$ 4.855.200,00
487	Tijera de 13 - 15 cm en acero inoxidable punta curva	258	$ 16.660,00	$ 4.298.280,00
491	Tijera para tejidos curva Metzembaum de 15 cm	3	$ 92.820,00	$ 278.460,00
492	Tijera podadora	5	$ 92.820,00	$ 464.100,00
493	Tijera trincha aves en acero inoxidable de 9.5 "	10	$ 298.690,00	$ 2.986.900,00
494	Tijeras para necropsia de aves	202	$ 129.710,00	$ 26.201.420,00
495	Timer digital 4 canales	8	$ 266.560,00	$ 2.132.480,00
496	Tinta brady (TLS 2200/TLS PC Link portable thermal Ribbons Black)	5	$ 510.510,00	$ 2.552.550,00
497	Toalla absorbente multiusos reutilizable, presentación en rollo por mínimo 64 toallas	367	$ 26.775,00	$ 9.826.425,00

498	Toalla de manos doblada en Z Natural Hoja Triple	40	$ 285.600,00	$ 11.424.000,00
499	Tubo 2.0 ml fondo cónico	21	$ 249.900,00	$ 5.247.900,00
500	Tubo de centrífuga de 15 ml en polipropileno, estéril, tapa rosca, fondo cónico, velocidad de centrífugación 12000 RPM, autoclavable (sin la tapa), rango de temperatura de -40 a +80º C, con graduación impresa.	50	$ 694.960,00	$ 34.748.000,00
501	Tubo de centrífuga de 50 ml en polipropileno con tapa rosca, Stand up	2	$ 1.206.660,00	$ 2.413.320,00
502	Tubo de centrífuga de 50 ml en polipropileno con tapa y sello de tapón, fondo cónico, estéril, graduado, velocidad de centrífugación 12000 RPM, autoclavable (sin la tapa), rango de temperatura de -40 a +80º C, con graduación impresa.	11	$ 1.382.780,00	$ 15.210.580,00
503	Tubo de centrífuga de 50 ml Oak Ridge, fondo redondo, traslúcidos resistente a ácidos, bases y disolventes, capacidad para soportar fuerzas de hasta 50000xg, esterilizable en autoclave, 29,0*107,2 mm, centrifigue FEP	14	$ 1.378.020,00	$ 19.292.280,00
505	Tubo de ensayo de vidrio Plain Disposable Borosilicate 16x100 mm	1	$ 893.690,00	$ 893.690,00
506	Tubo de microdilución de 1.1 ml	25	$ 924.630,00	$ 23.115.750,00
507	Tubo de vidrio refractario tapa rosca 16x150 mm capacidad 20 ml	3	$ 329.630,00	$ 988.890,00
511	Tubo de vidrio tapa rosca desde 20 ml	6	$ 539.070,00	$ 3.234.420,00
512	Tubo de vidrio tapa rosca x 10 ml	18	$ 41.650,00	$ 749.700,00

514	Tubo Eppendorf de 2 ml, tapa plana de borde largo, libres de Rnasas, Dnasa y pirógenos, color Natural, Ultra Transparentes, rótulo esmerilado, graduados,	202	$ 267.750,00	$ 54.085.500,00
516	Tubo para microcentrífuga de 1,7 con tapa ,libres de Rnasas ,Dnasas y pirógenos	4	$ 335.580,00	$ 1.342.320,00
517	Tubo para microcentrífuga plásticos de 2.0 ml	12	$ 284.410,00	$ 3.412.920,00
518	Tubo para PCR 0.2 ml con tapa plana libres de Dnasas y RNAsas	28	$ 402.220,00	$ 11.262.160,00
521	Tubo plástico tapa rosca 2 ml	15	$ 165.410,00	$ 2.481.150,00
523	Tubo tipo Eppendorf de 1,5 ml en polipropileno grado médico, libre de RNasas y DNasas, estériles o no estériles. Resistentes fuerza centrífuga hasta x 30000g autoclavables, libres de pirógenos, resistentes a temperaturas de -80 hasta 121 °C	266	$ 255.850,00	$ 68.056.100,00
524	Tubo Vacutainer SSTTM Suero con Gel Separador 8.5 ml. con fecha de vencimiento minimo de un año a partir de la fecha de entrega.	505	$ 147.560,00	$ 74.517.800,00
525	Tubo vacuteiner. tapa roja de 9 ml, sin Anticuagulante. con fecha de vencimiento minimo de un año a partir de la fecha de entrega.	1.040	$ 98.770,00	$ 102.720.800,00
527	Vara para retirar varillas magnéticas, con núcleo magnético completamente encapsulado en PTFE. Longitud 300 - 350 mm. Ø: 8 mm	2	$ 104.720,00	$ 209.440,00
530	Vaso de precipitado en polipropileno de 250 ml	4	$ 83.300,00	$ 333.200,00
531	Vaso de precipitado en polipropileno de 5000 ml	6	$ 141.610,00	$ 849.660,00

533	Vaso de precipitado en vidrio claro de 2000 ml. Borosilicato 3.3, impresión en cerámica, DIN12331/ISO3819 e ISO12 600 o ASTM E960, requisitos Tipo I y USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	4	$ 78.540,00	$ 314.160,00
534	Vaso de precipitado vidrio claro de 10 ml. Borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331/ISO3819 e ISO12 600 o ASTM E960, requisitos Tipo I y USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	24	$ 15.470,00	$ 371.280,00
535	Vaso de precipitado vidrio claro de 100 ml. Borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331/ISO3819 e ISO12 600 o ASTM E960, requisitos Tipo I y USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	25	$ 16.660,00	$ 416.500,00
536	Vaso de precipitado vidrio claro de 25 ml. Borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331/ISO3819 e ISO12 600 o ASTM E960, requisitos Tipo I y USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	9	$ 20.230,00	$ 182.070,00
537	Vaso de precipitado vidrio claro de 250 ml. Borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331/ISO3819 e ISO12 600 o ASTM E960, requisitos Tipo I y USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	34	$ 17.850,00	$ 606.900,00
538	Vaso de precipitado vidrio claro de 400 ml. Borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331/ISO3819 e ISO12 600 o ASTM E960, requisitos Tipo I y USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	27	$ 24.990,00	$ 674.730,00
539	Vaso de precipitado vidrio claro de 500 - 600 ml. Borosilicato 3.3, impresión en cerámica, con pico que cumpla con las normas	25	$ 28.560,00	$ 714.000,00
540	Vaso de precipitado vidrio claro de 600 ml. Borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331/ISO3819 e ISO12 600 o ASTM E960, requisitos Tipo I y USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	26	$ 26.180,00	$ 680.680,00
542	Vial ámbar con zona de escritura de 2.0 ml, díamtetro de la tapa rosca 9mm	61	$ 218.960,00	$ 13.356.560,00

543	Vial ámbar de 2 ml con tapa y septa, volumen de llenado 1,7 diámetro de la tapa rosca de 9mm	1	$ 624.750,00	$ 624.750,00
545	Vidrio Reloj 50 mm de diámetro	11	$ 8.330,00	$ 91.630,00
546	Vinipel	145	$ 65.450,00	$ 9.490.250,00
547	Bolsa roja con logo de riesgo biológico tipo hospitalaria en polipropileno, de 20 cm x 30 cm	46	$ 218.960,00	$ 10.072.160,00
548	Bolsa roja con logo de riesgo biológico tipo hospitalaria en polipropileno calibre, de 60 cm x 90-100 cm	25	$ 436.730,00	$ 10.918.250,00
549	Bolsa roja con logo de riesgo biológico tipo hospitalaria en polipropileno calibre, de 40 cm x 60 cm	25	$ 490.280,00	$ 12.257.000,00
550	Tubo en polipropileno tapa roja de 6ml con fecha de vencimiento superior a 12 meses a partir de la fecha de entrega	332	$ 66.640,00	$ 22.124.480,00
552	Termómetro bimetálico. Conexión, bulbo, caja y aro de acero inoxidable. Visor de vidrio. Cuadrante de aluminio con impresiones en negro. Totalmente hermético. Ø del bulbo: 6.35 mm. largo 150 mm. carátula de 4”. Escala de 0° a 100°C. Longitud sonda 30 cm.	36	$ 308.210,00	$ 11.095.560,00
553	Termohigrometro Digital, con Sensor Rango Temperatura: -40°C to +70°C.Resolución: 0,1°C; Rango Termohigrometro Digital, con Sensor Rango Temperatura: -40°C to +70°C.Resolución: 0,1°C; Rango Humedad Relativa: 0-1 to 99-100%HR. Resolución: 0,1%HR. Con certificado de calibración de ente acreditado o laboratorio nacional reconocido. Con certificado de calibración emitido por un laboratorio certificado por el ONAC.	101	$ 724.115,00	$ 73.135.615,00

556	Balón aforado de 10 ml clase A no ámbar, con certificado de fábrica (calidad y rastreabilidad), borosilicato 3.3 que cumpla con los estándares DIN en ISO 1042	16	$ 46.410,00	$ 742.560,00
557	Columnas C18 (150 mm x 4,6 x 5 µ)	8	$ 4.125.730,00	$ 33.005.840,00
558	Balón volumétrico clase A certificado de lote 200ml con tapa esmerilada	46	$ 64.260,00	$ 2.955.960,00
559	varilla para agitación de vidrio 300mm	30	$ 4.760,00	$ 142.800,00
561	Espatula combinada cuchara-plana 180 mm	3	$ 57.120,00	$ 171.360,00
566	Lámina portaobjetos de 76 x 26 mm (3 x 1) Esmerilada	32	$ 22.134,00	$ 708.288,00

CLÁUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO: PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES: El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al proponente favorecido del contrato resultante del proceso de selección, a través del Grupo Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C., **EN UNO O VARIOS PAGOS DEPENDIENDO DE LA(S) ENTREGA (AS) de los reactivos y/o elementos que haga el contratista previa coordinación con el supervisor**, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la facturación correspondiente, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor de los elementos y/o servicios a adquirir, previa validación del cumplimiento de todos los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales. Los pagos a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualidad de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto. Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta. Finalmente, Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si el Contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. **CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES. A) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1.** Cumplir integralmente con el objeto del contrato resultante.2. La entrega (Fecha y Hora) de los reactivos y elementos de laboratorio deberá coordinarse con los supervisores del contrato. 3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato en los plazos

establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras establecidas en los estudios previos y en el pliego de condiciones. 4.Los bienes objeto de la presente contratación deberán ser de primera calidad y deberán estar acorde con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada.5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley. 6. Constituir las pólizas y los mecanismos de coberturas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato. 7. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.8. Cumplir con el plazo de ejecución del contrato pactado. 9. Cumplir cabalmente con todas las obligaciones, condiciones y modalidades previstas en los estudios previos, en la invitación pública, y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a suministrar, para el cual el (los) oferente (es) empleará (n) todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual. 10. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en la ejecución del objeto contractual. 11. El contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 12.Garantizar la buena calidad de los bienes objeto de la presente contratación. 13. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo. 14. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 14. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes a la Caja de Compensación Familiar.16. El contratista tiene la obligación de sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en los Artículos 1893 y siguientes del Código Civil. 17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. 18. Informar con al menos quince (15) días hábiles de antelación cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. 19. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Instituto Colombiano Agropecuario - ICA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 20. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado. 21. Las demás inherentes al objeto del contrato. **B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Además de las descritas en las especificaciones técnicas mínimas contenidas en el anexo No 1, adenda y demás documentos del proceso, el Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Cumplir con el objeto del contrato y entregar los reactivos y elementos de laboratorio objeto del contrato de conformidad con las condiciones y características señaladas en los anexos técnicos. 2. Realizar la entrega de los reactivos y elementos de laboratorios conforme al cronograma estipulado para la ejecución contractual por el supervisor del contrato, una vez se suscriba el acta de inicio. 3. Realizar la entrega de los reactivos y elementos de laboratorios dentro de los horarios de atención al público establecidos por el ICA, cumpliendo con las especificaciones técnicas y garantizando su calidad, incluyendo condiciones óptimas de empaque y almacenamiento (conforme recomendaciones del fabricante) según cada producto. Cada uno de los reactivos y elementos entregados deben tener certificado de análisis, ficha de datos de seguridad y la ficha técnica correspondiente del fabricante. 4. Los reactivos y elementos de laboratorio, deberán ser entregados por el proponente en las instalaciones del ICA, y conforme a lo descrito en el lugar de entrega de los mismos, debidamente embalados en cajas, empaque hermético o nevera (en caso que las condiciones del producto así lo requieran conforme recomendaciones del fabricante), dispuestos en sus empaques originales y rotulados con la siguiente información: Nombre del producto, Fecha de producción, Fecha de vencimiento, Número de registro INVIMA, **en caso de que el producto así lo requiera**. 5. Si durante el transporte de los reactivos se llegase a necesitar de cadena de frío, es responsabilidad del proveedor cubrir dicho requerimiento hasta la entrega de los productos en las instalaciones de la entidad o en los sitios señalados por el supervisor del contrato. 6. En cuanto al suministro de los reactivos químicos el contratista debe suministrar las fichas de datos de seguridad de cada uno de los reactivos con sus 16 secciones como se indica en el artículo 11 del Decreto 1609 de 2002 (Si aplica). 7. Mantener el precio de los reactivos y/o elementos conforme a los precios y valores señalados en la propuesta económica. 8. El proponente se compromete a cambiar los reactivos que no hayan sido utilizados y que se encuentren próximos

a expirar, de conformidad con el ofrecimiento adicional de garantía ofertado en la propuesta. 9. Entregar los reactivos y elementos con una fecha de expiración superior a un año contados a partir de la fecha de entrega, exceptuando aquellos ítems que desde fábrica indican un tiempo inferior de fecha de expiración. 10. Asumir el valor y/o costos por concepto de transporte, seguros, viáticos y demás gastos que se requieran para la entrega de los reactivos y/o elementos de laboratorio en los sitios indicados por la Entidad. 11. El contratista deberá contar con las autorizaciones legales administrativas que fueren necesarias para la entrega de los reactivos y/o elementos de laboratorios, así como también, deberá contar con los permisos, licencias, herramientas, y medios que fueren necesarios, y deberá tenerlos a disposición del supervisor del contrato. 12. Cumplir con los ofrecimientos técnicos adicionales que fueron objeto de puntuación. 13. Previa coordinación con el supervisor del contrato, y conforme a los lineamientos decretados por el Gobierno Nacional para mitigar el contagio del CODIV -19, EL CONTRATISTA adoptara e implementara todos los protocolos ordenados por el Estado Colombiano en materia de Bioseguridad para enfrentar la emergencia sanitaria y reducir el riesgo de contagio en los funcionarios del ICA, de los trabajadores en general y demás personas relacionadas. 14. Las demás inherentes al objeto del contrato. **C) OBLIGACIONES DEL ICA:** Además de las obligaciones propias de éste contrato, el ICA se obliga en especial con lo siguiente: 1. Verificar que los bienes objeto del presente contrato sean entregados conforme a las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos. 2. Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada. 3. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario **y/o** contratista encargado de ejercer el control y vigilancia. **4.** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato. **5.** Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los servicios contratados. **6.** Aprobar el Mecanismo de Cobertura de Riesgo a que haya lugar. **7.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que haya lugar. **8.** Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual. **9.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes. **10.** Recibir los bienes en presencia de la supervisión y funcionarios delegados por parte de la Coordinación del Grupo de Gestión Control de Activos y Almacenes, en pro de registrar en los sistemas de la Entidad los bienes resultantes del contrato. **11.** Las demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.**CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el adjudicatario se compromete a prestar a entera satisfacción del ICA los servicios objeto de la presente contratación, será hasta el **15 de septiembre de 2021**, conforme al cronograma señalado por la supervisión del contrato para la ejecución contractual. El plazo de ejecución será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del contrato, La vigencia del contrato resultante del presente proceso será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA SEXTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:** Los reactivos y elementos de laboratorio serán entregados por el contratista favorecido en:

- Almacén Nacional de la entidad ubicado C.I. Tibaitatá (km 14 vía Bogotá-Mosquera)
- Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario – LNDV ubicado en la Avda. Eldorado No. 42 - 42 bloque 3.
- En los laboratorios de la entidad ubicados en el C.I. Tibaitatá (km 14 vía Bogotá-Mosquera)
- Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios, LANIP (km 19 carretera Occidente frente a Ramo).
- Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinarios –Red LDV ubicado en la Avda. Eldorado No. 42 - 42 bloque 3.

- Red de Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario – Red LDF ubicado en la Avda. Eldorado No. 42 - 42 bloque 3. Para los reactivos.

- Laboratorio Nacional de Semillas, LANASE (km 19 carretera Occidente frente a Ramo).

Almacenes Seccionales:

No.	SECCIONAL	DIRECCION
1	Amazonas	Carrera 7A N°7-76 Leticia
2	Antioquia	Centro Administrativo Tulio Ospina Carrera 45 31-03 Bello
3	Arauca	Calle 15 14-42 Arauca
4	Atlántico	Calle 18 50-32 Soledad
5	Bolivar	Diagonal 32 A 71-107 Barrio la Providencia - Cartagena de Indias
6	Boyacá	Centro de Desarrollo y Transferencia de Tecnología Surbatá Kilómetro 5 vía Paipa- Duitama
7	Caldas	Carrera 30 65-15 Manizales
8	Caquetá	Carrera 7 Calles 20 - 21 frente al Terminal de Transporte
9	Casanare	Calle 5 19-51, barrio San Martín Kilómetro 1 Vía Paz de Ariporo El Yopal
10	Cauca	Calle 8 21N-37 b.Ciudad Jardín Popayán
11	Cesar	Calle 22 14-30 barrio 12 de Octubre Valledupar
12	Choco	Carrera 4 N° 29-27 barrio Cristo Rey Quibdó
13	Córdoba	Carrera 14. N° 54-32. antiguo Coliseo de Ferias Montería
14	Cundinamarca	C.I. TIBAITATÁ Km 14 vía Bogotá - Mosquera
15	Guainía	Calle 17A 12-54 b.Libertadores Puerto Inírida
17	Guaviare	Calle 7 24-104 barrio 20 de julio San José
16	La Guajira	Calle 15 10-10 Riohacha
18	Huila	Calle 21 3-87 Neiva
19	Magdalena	Calle 12 .18-21 urb.Riascos Santa Marta
20	Meta	Transversal 23. 19-02. barrio San Cristobal - Villavicencio
21	Nariño	Calle 19ª. 42A-45. Barrio Pandiaco San Juan de Pasto
22	Norte de Santander	Avenida del Aeropuerto, Corral de Piedra 18N-42 Zona Industrial San José de Cúcuta
23	Putumayo	Calle 10 32-84 barrio Alvernia Puerto Asís
24	Quindío	Avenida Bolívar 28 Norte, Sector Regivit Armenia
25	Risaralda	Calle 9 7-282 sector la Badea, Frente al Colegio Empresarial Dosquebradas Pereira
26	San Andres A.	Av. Francisco Newball 4-169 Edificio Sunrise Beach Bloque 6 Oficina 231 San Andrés Isla
27	Santander	Avenida Quebradaseca 31-39 Bucaramanga
28	Sucre	Carrera 25B 25-116 frente a la Gobernación de Sucre. Sincelejo
29	Tolima	Predios Universidad del Tolima, Costado Izquierdo Barrio Santa Helena
30	Vaupés	Avenida 15 18-118 barrio la Unión Mitú
31	Valle del Cauca	Contiguo a la Penitenciaria Palmira
32	Vichada	Calle 16 N° 13-87 Barrio Primavera

Previo acuerdo con los supervisores del contrato y con el acompañamiento de un funcionario del Grupo de Control de Activos y Almacenes:

Nota 1: Los ítems que en su descripción técnica del anexo No. 3, contengan que "para entregar en las 32 seccionales del ICA", deberán ser entregados en los almacenes de las seccionales del ICA, de acuerdo a la distribución suministrada por el supervisor del contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del presente contrato. **CLÁUSULA OCTAVA.- MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO: EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del contrato, el mecanismo de cobertura del riesgo para avalar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales a su cargo. Este mecanismo deberá ser expedido por una compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o podrá consistir en una Garantía Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	**VALOR ASEGURABLE**	**VIGENCIA**	**DEFINICIÓN**
Cumplimiento	Equivalente al treinta (30%) del valor contrato, (Cubre el valor de la cláusula penal y las multas).	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más y en todo caso el término convenido en el contrato para su liquidación.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Equivalente al treinta (30%) del valor contrato.	El término de ejecución del contrato y dos (02) años más y en todo caso el término convenido en el contrato para su liquidación.	El amparo de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del bien entregado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

CLÁUSULA NOVENA. - SUPERVISIÓN: La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato y de los respectivos informes y certificados, será ejercida por el Instituto a través del personal que se relaciona en el cuadro anexo, o quienes hagan sus veces en el cargo, quienes tendrán además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el numeral 12 del Manual de Contratación de la entidad, quién cumple el perfil para desempeñar dicha

labor, así : La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida por el Instituto a través de los funcionarios que a continuación se relacionan, o quién haga sus veces, quién tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el numeral 12 del Manual de Contratación de la entidad, quién cumple el perfil para desempeñar dicha labor. Cada supervisor responderá de manera independiente por lo solicitado:

Por la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico Cargo: Director Técnico Análisis y Diagnostico Veterinaria Nombre: Jairo Jose Oviedo Hernandez
Por la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico Cargo: Director Técnico de Análisis y Diagnóstico Agrícola Nombre: Oscar Javier Dix Luna
Por la Subgerencia de Protección Animal Cargo: Director Técnico Sanidad Animal Andres Felipe Osejo Varona

NOTA: Una vez sean suscrito el respectivo contrato resultante, cada supervisor deberá elaborar el informe final conforme al presupuesto destinado para cada laboratorio/dependencia en el presente proceso de selección, detallando específicamente los elementos recibidos y novedades que se puedan presentar en la ejecución del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA.- PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES:** En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** en desarrollo del presente contrato, el ICA queda facultado para iniciar el procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 tendiente a determinar el presunto incumplimiento contractual. **PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** autoriza al ICA a deducir la suma resultante de la cláusula penal, del valor o saldo del contrato. Una vez constatado por el supervisor del contrato, que el Contratista ha incurrido o está incurriendo en un evento de incumplimiento, pondrá en conocimiento de aquél, el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a poner a disposición del contrato, los elementos necesarios y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que lo puso en condiciones de apremio, con plena aplicación del derecho al debido proceso (Artículo 29 de CN). Para los fines pertinentes, se observarán las disposiciones del artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, para la imposición de sanciones y declaratorias de incumplimiento. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial del contrato por el contratista, el mismo pagará al ICA a título de cláusula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - MULTAS:** En

caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** en desarrollo del presente contrato, el ICA queda facultado para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento a **EL CONTRATISTA** de multas igual al medio por ciento **(0.5%)** del valor del contrato por cada día de retardo, sin que dicha cuantía sobrepase el diez por ciento **(10%)** del valor total del contrato. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor del contrato, según sea el momento en que se ocasione, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas del pago final. En el evento que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte de **EL CONTRATISTA**, se incluirán en la liquidación efectuada la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio respectiva. **PARÁGRAFO:** El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Ninguna de las partes estará obligada en los términos del contrato por incumplimiento del mismo, si las causas que ocasionan tal incumplimiento se deben a eventos imprevisibles o irresistibles constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito. En estos casos, se señalarán de común acuerdo los nuevos plazos y obligaciones y se procederá a celebrar un contrato adicional. Cuando se presenten circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, **EL CONTRATISTA** comunicará por escrito al ICA dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la ocurrencia de los hechos. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del presente contrato se solucionaran en primera instancia de manera directa entre las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a personal alguna, natural o jurídica sin autorización escrita del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente contratación está respaldada los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Números: 7821 de 13 de enero de 2021, 7721 de 13 de enero de 2021 y 17721 de 16 de enero de 2021, cuyo valor total asciende a la suma de **DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($ 10.752.814.082,00)** expedido por (la) Coordinador(a) del Grupo de Gestión Financiera del ICA, los cuales forman parte integral del proceso de selección con el fin de garantizar la futura contratación y la solicitud para la autorización de cupo de asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencia 2021 del presupuesto de gastos de inversión del Instituto. La imputación presupuestal para el presente contrato es la siguiente:

Afectación presupuestal LOTE ELEMENTOS

CDP	SUBGERNCIA	DESCRIPCIÓN	RUBRO	VR. CDP	VR. AFECTADO
7721	Análisis y Diagnóstico	Adquisición de bienes y servicios - Servicio de análisis y diagnóstico sanitario, fitosanitario e inocuidad - prevención y control de plagas y enfermedades, e inocuidad en la producción primaria nacional	C-1707-1100-5-0-1707018-02-11	70.000.000	70.000.000
			C-1707-1100-5-0-1707018-02-20	1.857.996.420	1.084.685.771
			C-1707-1100-5-0-1707018-02-21	345.816.000	158.936.522
17721	Protección Animal	Adquisición de bienes y servicios - servicio de certificaciones sanitarias - prevención y control de plagas y enfermedades, e inocuidad en la producción primaria nacional	C-1707-1100-5-0-1707047-02-20	110.000.000	34.690.000
		Adquisición de bienes y servicios - servicio de certificaciones sanitarias - prevención y control de plagas y enfermedades, e inocuidad en la producción primaria nacional	C-1707-1100-5-0-1707047-02-21	7.500.000	7.500.000
		Adquisición de bienes y servicios - servicio de registro, inspección, vigilancia, control, y uso seguro de insumos veterinarios - prevención y control de plagas y enfermedades, e inocuidad en la producción primaria nacional	C-1707-1100-5-0-1707049-02-20	130.000.000	130.000.000
		Adquisición de bienes y servicios - servicio de prevención y control de enfermedades - prevención y control de plagas y enfermedades, e inocuidad en la producción primaria nacional	C-1707-1100-5-0-1707050-02-20	1.341.500.000	882.691.265
			TOTAL	**$ 3.862.812.420**	**$ 2.368.503.558**

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: Las partes convienen incorporar al presente contrato las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del contrato, de acuerdo con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** En el evento que EL CONTRATISTA este incurso en una de las causales previstas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, el Instituto Colombiano Agropecuario -ICA podrá decretar la caducidad administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN:** Este contrato queda sujeto a las leyes colombianas en su ejecución y alcance y sometido a la jurisdicción de los tribunales nacionales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA** responderá civil y penalmente en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD**: Será obligación del contratista, mantener indemne al Instituto Colombiano Agropecuario - ICA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o sus dependientes y subcontratistas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ningún tipo de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia que le impidan la celebración de este contrato. Así mismo, declara que en caso de

sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad se obliga a responder ante el ICA y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen y se compromete a ceder el contrato, previa autorización escrita del Instituto Colombiano agropecuario - ICA, o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para efectos legales y fiscales, son documentos de este contrato: **a)** Oferta presentada por **EL CONTRATISTA** y los demás documentos que hacen parte del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No GC-LP-012-2021; **b)** Resolución de Adjudicación No. **098288 del 02 de junio de 2021**, por la cual se adjudica el Proceso de Selección por Licitación Pública No. GC-LP-012-2021; **c)** Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Para su ejecución y legalización se requiere de: **i)** Registro Presupuestal por parte del ICA; **ii)** Aprobación del Mecanismo de Cobertura del Riesgo por parte del **ICA y en la plataforma SECOP II**; **iii)** Suscripción del acta de inicio; y **iv)** Certificación en que conste el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales por parte del **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará dentro del término de la vigencia del contrato es decir dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del plazo de ejecución computando con ello sus prorrogas, en concordancia con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012.

Firmado electrónicamente por las partes.

*Proyecto: Ingrid Zulin Pinedo – Abogado GGC*_____
*Revisó: Uriel Esteban Sierra Zuleta – Subgerente Análisis y Diagnóstico ICA.*_____
Revisó: Diego Oswaldo León Rifaldo - Coordinador GGC _____
Revisó: Sergio Murillo Llanos- Subgerencia Administrativa y Financiera ____
*VoBo: Liliana Fernández Muñoz - Subgerente Administrativa y Financiera*____

Libertad y Orden	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO GGC-158-2021	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

Entre los suscritos: **DEYANIRA BARRERO LEÓN** identificada con la cédula de ciudadanía 65.694.118 actuando en su condición de **GERENTE GENERAL** del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)** cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto 1680 del 3 de septiembre de 2018 y del cual tomó posesión según Acta 023 del 07 de septiembre de 2018, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL ICA**, e **IVAN ALBERTO ANTEQUERA CASTRO** identificado con la cédula de ciudadanía 8.533.510 actuando en nombre y representación de **AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.**, con Nit. 890.101.977-3, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado liquidar el contrato que se identifica en el literal A del presente documento, de conformidad con las normas vigentes y en los siguientes términos:

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	GGC-158	**de**	2021

Objeto del contrato: Adquisición de reactivos y elementos de laboratorio para las dependencias del ICA.

Supervisor:	- Director Técnico de Análisis y Diagnóstico Veterinario. - Director Técnico de Análisis y Diagnóstico Agrícola. - Director Técnico Sanidad Animal.
Contratista:	Avantika Colombia S.A.S.

Valor total del contrato:	**$ 2.368.503.558**				
Fecha de inicio del contrato:	03	**de**	Julio	**de**	2021
Fecha de terminación del contrato:	30	**de**	Noviembre	**de**	2021
Terminación anticipada:	N/A	**de**	N/A	**de**	N/A

B. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

EL CONTRATISTA desarrolló y entregó a satisfacción de **EL ICA** el objeto contratado, según consta en el informe de supervisión.

C. APORTES PARAFISCALES

EL ICA, a través de la supervisión del contrato, verificó el cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley. Como resultado de esta verificación **EL CONTRATISTA**:

Cumple ☒ No cumple ☐

D. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)	$ 2.368.503.558	98,02%
Valor Adiciones (10)	$ 0	
Valor Total (∑ Valor total inicial + Adiciones)	$ 2.368.503.558	
Valor pagado (11)	$ 2.321.493.796,23	
Valor en trámite () (12)	$ 0	
Nota débito + ND (13)	$ 0	
Nota crédito - NC (14)	$ 0	
Ajuste valor en trámite (∑ Valor en trámite + ND - NC)	$ 0	
Valor total ejecutado (∑ Valor pagado + Valor en trámite)	$ 2.321.493.796,23	
Saldo del contrato (∑ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)	$ 47.009.761,77	

NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

E. DECLARACIONES DE LAS PARTES

EL CONTRATISTA manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y, por consiguiente, suscribe sin salvedades la presente liquidación. El saldo liberado obedece a la imposibilidad que acreditó **EL CONTRATISTA** para hacer entrega de los ítems 278, 311, 397, 427 y 447 en las cantidades solicitadas, por circunstancias de fuerza mayor. De acuerdo con lo anterior, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto. **PARAGRAFO:** La presente liquidación fue proyectada con base en la documentación e información suministrada por la supervisión del contrato.

F. DOCUMENTACION

Informe de supervisión	✓
Certificación de aportes parafiscales y seguridad social.	✓

Para constancia firman las partes a

EL ICA
Nombre: DEYANIRA BARRERO LEON
Cargo: Gerente General

EL CONTRATISTA
Nombre: IVAN ALBERTO ANTEQUERA CASTRO
Representante Legal

Acta de liquidación contrato GGC-158-2021

SUPERVISOR
Nombre: OSCAR JAVIER DIX LUNA
Cargo: DT. ADA

SUPERVISOR
Nombre: FELIPE OSEJO VARONA
Cargo: DT. SA

Amparo Gallo O.

SUPERVISOR
Nombre: AMPARO GALLO ORTIZ
Cargo: DT. ADV

Preparó: Fabio Torrente O – SAD
Revisó: Diana Paola Chavarro Gutiérrez – Abogado GGC
Revisó: Jorge Vélez – Abogado GGC
Revisó: Clara Patricia Aguilar Ardila –Revisión GGC
Aprobó: Ximena Andrea Lanos Torres – Coordinadora GGC
Vo. Bo. Asesor Gerencia General